



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FÍSICO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

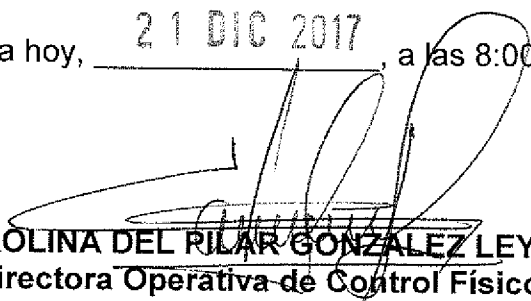
La SECRETARÍA DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FÍSICO, dando cumplimiento a lo previsto por el inciso 2º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por intermedio de este aviso al señor **RICHARD ANDRES SUAREZ SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.275.529 de Pereira, respectivamente, de la resolución número 7668 del 12 de diciembre del 2017 por medio del cual esta dependencia dentro del proceso administrativo sancionatorio No. 295 – 2016 decide en primera instancia, en contra de **RICHARD ANDRES SUAREZ SALAZAR** por la presunta infracción urbanística **CONSTRUCCIÓN SIN LICENCIA**. Dicha resolución fue proferida el día 12 de diciembre del 2017.

Para los fines antes previstos, se publica el presente aviso con una copia íntegra del acto administrativo a notificar en la página electrónica de la Alcaldía de Pereira y en la cartelera de esta Dirección Operativa, por el término de cinco (5) días.

Se informa que en contra del citado acto administrativo procede el recurso de reposición ante la Dirección Operativa de Control Físico y en subsidio el de apelación ante el Alcalde Municipal recurso que deberá ser interpuesto dentro de los (10) diez días siguientes a la notificación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que la presente notificación se entenderá surtida a partir del día siguiente de la **DESEFIJACIÓN** del presente aviso y sus documentos anexos.

El presente aviso, se fija hoy, 21 DIC 2017, a las 8:00 am.

  
**CAROLINA DEL PILAR GONZALEZ LEYVA**  
Directora Operativa de Control Físico

Se desfija hoy, \_\_\_\_\_, a las 6:00 pm.

**CAROLINA DEL PILAR GONZALEZ LEYVA**  
Directora Operativa de Control Físico

  
P/E Saira Paola Serna Cuartas  
Abogada Control Físico.